



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00582402- -UNC-ME#SPF

V I S T O

La licitación privada N° 54/2021 correspondiente al "Servicio de Limpieza Baterías de Aulas de Uso Común A, B, C, D y E: Pabellón de los Reformistas, H. Consejo Superior, Secretaría General y Planetario:Plaza Cielo-Tierra" y

C O N S I D E R A N D O:

Que con fecha 28/02/2023 operó el vencimiento de la licitación y por EX-2022-00854887- -UNC-ME#SPF se tramita el nuevo llamado, sin resolución hasta la fecha.

Que no puede prescindirse del servicio de higiene por razones de higiene y seguridad para la comunidad universitaria y la sociedad en general.

Que la firma BIOHIGIENE de Ezequiel Abraham, presentó presupuesto actualizado, dada la imposibilidad de mantener los precios que corresponden al mes de diciembre de 2021 y asimismo se solicitó presupuesto a otro proveedor habitual, el que resulta superior ha siendo la firma GOOD SERVICE SA el único proveedor que participó de la licitación y es la misma empresa que venía ejecutando el servicio, por lo cual se le indicó que continuara con la prestación, de acuerdo a precio de licitación ofrecido.

Que asimismo se solicitó presupuesto a otro proveedor habitual, que se adjunta a las actuaciones.

Que el acto para el nuevo llamado se llevará a cabo conforme a los Decretos 1023/01 y 1030/16, la Ordenanza HCS 5/2013, Ordenanza HCS 07/2021 y Resolución SGI 05/2023.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO FISICO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:

Artículo 1º) Autorizar el pago a la firma ABRAHAM EZEQUIEL - CUIT: 20-35531622-0 correspondiente al Servicio de limpieza en el mes de Marzo 2023 en Baterías de Aulas de uso Común A,B,C,D y E-.Pabellón de los Reformistas-. Honorable Consejo Superior-. Secretaría general y Planetario: Plaza Cielo-Tierra.

Artículo 2º) El gasto que demanda la contratación será afectado a la partida A.1034.046.000.000.11.80.01.00.10.00.3.3.5.0000.1.21.3.4 según lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º) Pasen las presentes actuaciones a Secretaría de Gestión Institucional para la prosecución del trámite.